



Departamento Técnico  
Unidad de Asistencia Técnica y Social  
N° Int. 13556



ORD. N° 533 - - -

**ANT.** Comité de Vivienda La Ilusión de Lumaco.

**MAT.** Respuesta a su carta de fecha 14/01/2010.

TEMUCO, 03 MAR. 2010

**A:** SEÑOR RODRIGO TORRES MIRANDA  
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORA ORBE

**DE:** DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

En relación a su carta de fecha 14.01.2010, se hace necesario aclarar lo siguiente:

1. Respecto del Pto. N° 1 en el cual señala que se ingresará un plano de construcción que detallará las condiciones en que será entregado el talud del loteo de 20 viviendas, señalamos a Usted que este deberá ser ingresado la Dirección de obras de la Municipalidad de Lumaco para su conocimiento con anterioridad a la recepción y deberá ser aprobado por el Comité. Dicho plano deberá considerar una memoria del Ingeniero Civil responsable del proyecto en el que respalde las condiciones de estabilidad con la que se entregará dicho talud. La Unidad de pavimentación de Serviu por su parte entregará sus exigencias en terreno, ya que este talud colinda con la franja vial del loteo.
2. Respecto del Pto. N° 2 en el que nos informa que el contratista no considera el ítem pintura del revestimiento Smart Panel, informamos a usted que este es parte de las especificaciones Técnicas, las cuales el contratista declara conocer y aceptar en el párrafo tercero del contrato de construcción. Por otro lado dicho ítem no fue parte de la rebaja de partidas que fue necesaria llevar a cabo para que la liquidación del contrato del contratista inicial y posterior recontractación de las obras. Sólo fue autorizada por parte de este Servicio y por el Comité la disminución de tamaño de la sede social y disminución de la cantidad de canales de aguas lluvias de las viviendas. Cabe señalar que el catálogo de Louisiana Pacific señala claramente que el panel Smart Panel incorpora un imprimante de fábrica, pero que posteriormente debe ser pintado, mencionando incluso que debe realizarse posterior a los 120 días de su instalación. Por esta razón la tramitación de los



Departamento Técnico  
Unidad de Asistencia Técnica y Social  
N° Int. 13556



siguientes estados de pagos tanto de su EGIS como de empresa constructora serán cursados una vez comprobada la incorporación de esta partida en obra.

3. Respecto del Pto. N° 4 en la que se señala que se amplió el plazo de ejecución del loteo hasta el 19 de Febrero de 2010, informamos a usted que es necesario volver a tramitar una nueva ampliación de plazo ya que a esa fecha la obra aún no contaba con la recepción Municipal.
4. Con respecto al pto. N° 6, cabe señalar que la petición era que la solución dada al revestimiento del Estero Rapaco debía ser aprobada mediante libro de obras por el ingeniero Civil de Serviu. Esta petición se ha solicitado en reiteradas ocasiones mediante libro del SAT y del ITO externo a partir del 11 Mayo de 2009 y mediante oficios 2432 de fecha 09.09.2009 y del 3229 de fecha 30.11.2009. Ante su negativa de tramitar lo solicitado, se solicita que el Ingeniero Civil responsable del proyecto respalde mediante un informe técnico y memoria dicha solución, asumiendo el la responsabilidad según sea el caso.

Saluda Atentamente a Usted,

**JOSÉ LUÍS SEPÚLVEDA SOZA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MRO./AEQ./MJS.

Distribución:

1. Egis Orbe. Domicilio: Aldunate 920 Oficina 3, Temuco.
2. Empresa Constructora Diego Garrido Figueroa. Domicilio: República 798, Temuco.
3. Pdta. Comité Señora Olivia Fuentes. Domicilio: Manuel Rodríguez 346, Lumaco.
4. Consultora Eduardo Escala Ltda. Domicilio: Phillippi 416, Temuco.
5. Dirección.
6. Depto Técnico.
7. Unidad de Asistencia Técnica y Social
8. Archivo Oficina de Partes.